

La coordinación bibliotecaria: una necesidad y un objetivo para el Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi

Francisca Pulgar Vernalte
Servicio de Bibliotecas

I. Introducción

Han pasado ya 13 años desde que la Ley 7/1990, de 3 de julio, creara el Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi; desde entonces han sido muchos los cambios y avances que han experimentado las bibliotecas en general, y las públicas en particular.¹

Si miramos a nuestro alrededor constatamos el auge e importancia que las bibliotecas están adquiriendo en las últimas décadas, la bibliografía más actual sobre usuarios, servicios y funciones de las bibliotecas públicas dan idea de ese avance y de un futuro, en principio, interesante para las bibliotecas.

¿Pero qué ocurre con las bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Euskadi?. Desde el Servicio de Bibliotecas hemos considerado que era oportuno convocar unas jornadas que nos permitieran una reflexión común sobre la situación de las bibliotecas en la CAE, ya que desde 1995, año en que se celebraron las últimas jornadas sobre bibliotecas organizadas por la Asociación de Bibliotecarios y Documentalistas de Gipuzkoa, no se había vuelto a convocar ningún seminario, congreso o evento similar referido a las bibliotecas.

Por otro lado, y coincidiendo con la preparación de estas jornadas, se ha venido trabajando en el Plan Vasco de la Cultura. Con este motivo, se redactó una ponencia titulada "Sistema Vasco de Bibliotecas" y, en esta ponencia, se presenta un diagnóstico reciente del panorama bibliotecario vasco y unas líneas de actuación para su dinamización o impulso.²

Es evidente que para mejorar este punto de partida, además de un marco legal adecuado, es imprescindible la coordinación tanto bibliotecaria como administrativa. Somos conscientes de que la coordinación es una necesidad y un objetivo, pero además, es una de las principales funciones que la Ley 7/1990 otorga al SNBE, que en su artículo 87 dice textualmente: "Serán funciones principales del Sistema Nacional de Bibliotecas de Euskadi la coordinación de las actividades y programas de las bibliotecas integradas en el sistema y diseñar una política bibliotecaria y del patrimonio bibliográfico del país"

Si bien, actualmente, el SNBE está constituido sólo por bibliotecas municipales, todos sabemos que tanto sus funciones, asignadas por la Ley 7/1990, como las

¹ Las bibliotecas públicas en España. Un realidad abierta. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2001

² Arzamendi, A. Sistema Vasco de Bibliotecas. (Febrero 2003).

del Servicio de Bibliotecas recogidas en el decreto 34/2002 por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, se dirigen a todas las bibliotecas de la CAE.

En esta comunicación preparada para las Primeras Jornadas del SNBE de Bibliotecas de Euskadi describiremos los planteamientos a corto plazo que se van a llevar a cabo desde el Servicio de Bibliotecas con objeto de avanzar hacia la coordinación bibliotecaria, y comentaremos los aspectos más significativos del Plan Vasco de la Cultura en referencia a las bibliotecas, un plan estratégico para el ámbito cultural vasco que puede ayudar a subsanar las carencias que presenta actualmente el panorama bibliotecario.

2. Actuaciones a corto plazo

Tras una revisión de los programas llevados a cabo a lo largo de estos años desde el Servicio de Bibliotecas, consideramos que la informatización completa de todas las bibliotecas integradas en el SNBE, la participación en el catálogo colectivo de bibliotecas significativas en cuanto a volumen y valor patrimonial de sus fondos, junto con el mantenimiento de la base de datos de autoridades bilingües, son los tres ejes principales para impulsar la coordinación y cooperación entre las bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.1. El catálogo en línea de las bibliotecas que integran el SNBE

Una de las funciones del Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura es la de coordinar la cooperación entre las bibliotecas que integran el SNBE al objeto de lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos.

Para conseguir que el SNBE de Bibliotecas de Euskadi sea eficaz y cumpla con sus objetivos consideramos necesario garantizar al menos los siguientes procesos:

- Establecimiento de una Red de bibliotecas con funcionamiento en línea.
- Sistema de catalogación cooperativa.
- Coordinación y gestión del Préstamo Interbibliotecario.
- Normalización de criterios tanto para la catalogación como para la parametrización de todas las bibliotecas del Sistema.
- Pautas comunes para la catalogación en euskera.
- Control de autoridades bilingües.
- "Carnet de usuario" común para todas las bibliotecas del SNBE.

Actualmente la red de bibliotecas municipales de Euskadi utiliza el programa de gestión bibliotecaria Absys, que fue elegido en 1994 por el Departamento de Cultura.³

Desde 1994 y hasta el año 1999 mediante la convocatoria anual de ayudas para la automatización de las Bibliotecas Públicas Municipales, se subvencionó a los ayuntamientos para que automatizaran las bibliotecas de su titularidad con dicho programa. La convocatoria de estas ayudas fue decisiva para conseguir que en cinco años se informatizaran, alrededor de 150 bibliotecas, entre ellas, casi todas las bibliotecas de municipios con núcleos de población de más de 3.000 habitantes.

Y aunque desde hace unos años se habla continuamente del papel de las bibliotecas como puertas de acceso a la sociedad de la información, no podemos obviar que sorprendentemente, en la CAE, de un total de 273 bibliotecas municipales, aún quedan unas 100 bibliotecas sin automatizar. Y en el 2001 aún había bibliotecas sin ordenador, e incluso sin teléfono.

Por otro lado, si observamos los datos estadísticos de las bibliotecas del SNBE referidos al 2001⁴ se constata que hay una infrautilización del programa de gestión bibliotecaria por parte de aquellas que ya están automatizadas. Hay un 48'43% de bibliotecas que no utilizan el módulo de préstamo, un 39% no utiliza el OPAC, y son muy pocas, sólo un 11'56% las que hacen uso del módulo de adquisiciones.

Así pues, la demanda por parte de los ayuntamientos con bibliotecas sin automatizar para que se convoquen otra vez dichas ayudas, la metodología que se sigue para la elaboración del catálogo colectivo, y la convicción de que avanzar hacia la sociedad de la información pasa inevitablemente por la automatización y el uso extensivo de las tecnologías de la información, nos ha llevado a poner en marcha este proyecto para la creación de una red en línea de las bibliotecas públicas de la C.A.E.

Se puede hablar de un proyecto global, con el que conseguiríamos: la optimización de recursos, la cooperación bibliotecaria y la informatización de todas las bibliotecas incluidas en el SNBE, con un equipamiento informático renovado y completo.

El resultado final sería la elaboración del catálogo colectivo en línea de todas las bibliotecas públicas integradas en el SNBE, un catálogo con materias bilingües y con funcionamiento en red.

³ Osacar, Gloria. La automatización de las bibliotecas públicas del País Vasco. En: ALDEEZKARIA, 1995, n. 2, diciembre.

⁴ Las bibliotecas públicas del SNBE. Informe estadístico: año 2001. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2003 (En imprenta)

Este proyecto basado directamente en el desarrollo de las tecnologías de la información es la gran apuesta del Servicio de Bibliotecas, ya que para el 2005 contaría con una verdadera red de bibliotecas públicas que cooperan entre ellas y que a la vez están integradas en un Sistema que proporciona directrices y pautas comunes para el funcionamiento de la toda la red.

La idea de esta comunicación es presentar el proyecto, ya que la descripción del mismo, así como su desarrollo y demás especificaciones técnicas son por el momento documentos internos de trabajo que se irán difundiendo a los interesados en reuniones posteriores.

2.2. Catálogo colectivo

En el año 2000 se inicia desde el Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco la elaboración del catálogo colectivo de las bibliotecas municipales integradas en el SNBE, y posteriormente participarían bibliotecas de otras instituciones, tales como HABE, IVAP, EUSTAT, Eresbil, bibliotecas departamentales del Gobierno Vasco, etc.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el catálogo colectivo es una herramienta básica e imprescindible para todos los profesionales, independientemente del tipo de biblioteca en el que desarrollen su trabajo, se ha considerado indispensable reestructurar el alcance y función de dicho catálogo, al objeto de lograr que este catálogo colectivo sea un referente del patrimonio bibliográfico vasco.

En mayo del 2002 se convocó una reunión invitando a los bibliotecarios de las instituciones más representativas de lo que podríamos llamar el Sistema Bibliotecario Vasco. Aunque el orden del día era la *Traducción de las reglas de catalogación al euskera*, en esa misma reunión, y a propuesta de los bibliotecarios participantes, se planteó la necesidad de acometer la elaboración de un catálogo colectivo con todas las bibliotecas de la Comunidad y se creó una Comisión para el Catálogo Colectivo.

Para garantizar la continuidad del proyecto, al igual que se hizo con los ayuntamientos, se firmará un convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y cada una de las entidades participantes en esta nueva fase que son: Diputación Foral de Alava, Diputación Foral de Gipuzkoa, Universidad del País Vasco, Universidad de Deusto, Mondragon Unibertsitatea, Fundación Sancho el Sabio y Biblioteca Central del Gobierno Vasco. Una vez firmados los correspondientes convenios, se iniciará la carga y fusión de los registros bibliográficos de todas las bibliotecas de las entidades mencionadas.

Con la realización y mantenimiento de este catálogo se consiguen los siguientes objetivos:

- Recoger en un único catálogo el fondo bibliográfico de las bibliotecas de la CAE., facilitando así la consulta y acceso a la información, tanto entre los profesionales como entre los ciudadanos en general.
- Ser una herramienta de trabajo para todos los profesionales, los cuales podrán acceder a este catálogo, y a través del protocolo Z39.50 podrán capturar los registros ya catalogados, evitando así la duplicidad de tareas, a la vez que se unifican criterios y se dictan pautas para la cooperación entre los bibliotecarios.
- Fomentar y potenciar el préstamo interbibliotecario dentro y fuera de la CAE.
- Favorecer el intercambio de información, la cooperación entre instituciones y la participación en redes o sistemas que favorezcan el desarrollo de una verdadera política de información por parte del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

La difusión y el acceso de los fondos bibliográficos, a través de este catálogo colectivo, repercutirá tanto entre los profesionales, como entre los usuarios de las bibliotecas, así como en cualquier persona o usuario remoto que acceda por internet a la página web del Servicio de Bibliotecas (www.kulturaondarea.org).

2.3. Catálogo de autoridades bilingües

Junto a la elaboración del catálogo colectivo se puso en marcha en el Servicio de Bibliotecas la creación y mantenimiento del catálogo de autoridades bilingües. Se trata de un catálogo independiente del bibliográfico, en formato MARC y con acceso vía internet.

En julio de este año, se realizó en Madrid una Jornada sobre "El control de autoridades en las bibliotecas españolas en el entorno digital: perspectivas de futuro". Y entre las conclusiones, se apuntaban dos ideas, a nuestro modo de ver, ciertas e interesantes. Por un lado, que teniendo en cuenta el esfuerzo que supone mantener y actualizar una base de datos de autoridades, junto con la falta de recursos que caracteriza a casi todas las bibliotecas hacen imprescindible la cooperación y la coordinación que permitan el establecimiento de catálogos de autoridades de tipo colectivo, y que estos catálogos, dada la diversidad lingüística del Estado, deberían ser multilingües.

Nuestra idea es trabajar en esa línea, creemos que colaborar con distintas bibliotecas sería una buena vía para completar el catálogo de autoridades, y de esta forma nos permitiría aprovechar las autoridades ya creadas, e invertir ese

esfuerzo en dar de alta los registros en euskera. El resto de las bibliotecas se ahorraría esa labor precisa y costosa de crear y mantener su propia base de datos de autoridades.

En este sentido, agradecemos la colaboración de la Biblioteca Central del Gobierno Vasco con el Servicio de Bibliotecas. Efectivamente, nos remitieron su catálogo de autoridades, y durante varios meses, contrastando ambos catálogos hemos ido completando los registros de autoridad de organismos oficiales y asociaciones culturales, profesionales, etc. de la CAE y hemos creado los registros de autoridad en euskera de todas aquellas instituciones u organismos que tienen equivalente lingüístico en euskera.

Nuestro objetivo es seguir mejorando algunos aspectos, tanto técnicos como metodológicos, de este catálogo de autoridades bilingües, para:

- Garantizar la calidad de los registros de autoridad creados en euskera. Por eso es importante subrayar que todas las autoridades traducidas al euskera están revisadas por el Servicio Oficial de Traducción del IVAP.
- Garantizar la uniformidad de las autoridades en el catálogo colectivo de las bibliotecas de Euskadi, mejorando la rapidez y la exactitud de la información recuperada.
- Posibilitar que las búsquedas por materias sean bilingües, tanto en euskera como en castellano.
- Conseguir que este catálogo de autoridades, con acceso vía web, sea el referente para cualquier biblioteca a la hora de catalogar noticias bibliográficas que contenga un encabezamiento de autor o entidad de la CAE.

3. Colaboración institucional

Sabemos que la colaboración entre distintas instituciones y administraciones es imprescindible para avanzar en el desarrollo y mejora de los servicios bibliotecarios. A continuación se comentan algunas de las iniciativas más significativas que en colaboración bibliotecaria se mantienen desde el Servicio de Bibliotecas, tanto fuera como dentro de la CAE.

Fruto de esa colaboración son por ejemplo, estas jornadas, organizadas conjuntamente por el Servicio de Bibliotecas y ALDEE. Y para el mes de diciembre se está organizando un Seminario sobre Patrimonio Bibliográfico Vasco en colaboración con la Fundación Sancho el Sabio.

- **Catálogo colectivo de Patrimonio Bibliográfico (PABI)**

En el año 1994 el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para participar en el Catálogo de Patrimonio Bibliográfico. El objeto de este catálogo es reunir los registros bibliográficos de todas las publicaciones editadas antes del año 1900.

Mediante este convenio se han catalogado los fondos bibliográficos pertenecientes a las bibliotecas del Seminario de Vitoria, de Lazkano y del Santuario de Loyola.

Los registros se pueden consultar bien en:

<http://www.mcu.es/ccpb/ccpb-esp.html>,

o en la página web del Servicio de Bibliotecas:

http://www1.euskadi.net/libro_bibliotecas/libroybibliotecas/01default.htm.

Y dado el interés de este proyecto cooperativo seguiremos renovando el convenio de colaboración con el Ministerio.

- **Jornadas de Cooperación entre el Ministerio de Cultura**

Estas Jornadas, que muchos de vosotros conoceréis por el *Correo Bibliotecario* o la web de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, tienen una periodicidad anual y en ellas se trabaja conjuntamente entre todas las CCAA y el Ministerio de Cultura con idea de que los documentos finales sean pautas de aplicación general en todas las bibliotecas públicas del Estado.

Para ello se crean grupos de trabajo sobre temas de interés comunes a todas las Administraciones referidos a los servicios y funcionamiento de las bibliotecas públicas. Durante el año se trabaja en ese tema y en las próximas jornadas se exponen los resultados y conclusiones. El objetivo final es obtener pautas sobre servicios, redes, etc. que sean de ayuda y orientación para todas las bibliotecas públicas, como el documento titulado: "*Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas*".

El Servicio de Bibliotecas del Gobierno Vasco se incorporó en el 2002 a estas jornadas. Y también desde ese mismo año participamos en el Grupo de Trabajo de Estadísticas.

Un grupo muy interesante, formado por profesionales de varias CCAA y representantes del Ministerio cuya función primordial es unificar los cuestionarios de captación de datos de las bibliotecas Públicas. Dos puntos interesantes son que se trabaja sobre la norma ISO 2789 y en contacto con el Instituto Nacional de Estadística con objeto de conseguir una mayor homogeneidad de los datos, lo que permitirá un mayor aprovechamiento de los mismos.

El Ministerio de Cultura publica el "Anuario estadístico de las bibliotecas públicas españolas", y en el del año 2001, se incluyen por primera vez los datos referidos a las bibliotecas públicas de la CAE.

Pregunte las bibliotecas responden, es otro de los programas surgidos en estas Jornadas, en él participan la Biblioteca municipal de Donostia y la de Bilbao.

El Servicio de Bibliotecas seguirá participando en aquellos grupos que considere de interés.

- **Comisión para la Traducción de las Reglas de Catalogación al Euskera**

Promovida y coordinada desde el Servicio de Bibliotecas, es un proyecto de colaboración entre profesionales que desarrollan su trabajo en bibliotecas de distintas instituciones: Euskaltzaindia, Ayuntamiento de Bilbao, Ayuntamiento de Donostia, Dpto. de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, y con los técnicos del Servicio Oficial de Traducción del IVAP, que revisan tanto la traducción, como la terminología empleada.

Traducir y adaptar al euskera las Reglas de Catalogación, editadas por el Ministerio de Cultura es una tarea laboriosa y ardua, ya que no se trata de una mera traducción, sino que conlleva un gran trabajo de adecuación del léxico y de la terminología específica de la catalogación.

Desde el Servicio de Bibliotecas agradecemos no sólo la colaboración, sino también la dedicación y rigor con el que están trabajando todos los profesionales que integran esta Comisión.

- **Convenio con el Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Donostia**

Mediante este convenio se pretende que, a través del Centro de Documentación del Libro Infantil y Juvenil del Patronato, mejoren los servicios de formación y orientación profesional relacionados con la lectura infantil y juvenil. Cada año se organizan tres cursos de formación sobre gestión de bibliotecas infantiles y juveniles destinados al personal de las bibliotecas públicas del SNBE.

- **Convenio con Eresbil-Archivo de Compositores Vascos**

Teniendo en cuenta que una de las metas de Eresbil es la conservación de todo soporte relacionado con el desarrollo de la música en Euskal Herria, y funcionar como Biblioteca y Fonoteca musical patrimonial en la Comunidad Autónoma Vasca se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y dicha entidad.

Con este convenio conseguimos que todos los registros sonoros estén catalogados por profesionales especializados, y la inclusión de estos registros en el catálogo colectivo redundará en beneficio de todos los bibliotecarios que pueden capturar estos registros e incluirlos en sus catálogos.

Hemos comentado las principales líneas de colaboración del Servicio de Bibliotecas, y para concluir añadiremos que además de la colaboración estatal o con instituciones de la CAE, estamos abiertos a propuestas que vengan de Iparralde, Argentina, etc. Nuestra idea es seguir avanzando en proyectos de colaboración que repercutan en el interés de todos los profesionales.

4. Comunicación y difusión

Sabemos que tan importante como realizar un trabajo es que éste llegue a sus destinatarios, así que desde el Servicio de Bibliotecas estamos trabajando en esta línea de comunicación y difusión de nuestros servicios entre los profesionales.

- *La página web del Servicio de Bibliotecas*

Podríamos definirla como el canal más idóneo para la difusión de las actividades del Servicio. Intentamos mejorarla y hacer que sea realmente un instrumento ágil e imprescindible, un punto continuo de unión entre el Servicio y los bibliotecarios.

Además, una vez que se comience el proyecto de la red en línea de las bibliotecas del SNBE se colgaran todos los documentos, pautas y demás directrices comunes de interés para todos los bibliotecarios que participan en el proyecto.

- *Jornadas, seminarios, etc.*

Por supuesto, la organización de Jornadas harán que cada cierto tiempo se revise la situación bibliotecaria de la CAE, y son imprescindibles para recoger las necesidades y demandas de los profesionales, al tiempo que pueden ser una oportunidad para proponer nuevos planteamientos y líneas de actuación.

Pero creemos que un medio eficaz para hacer llegar a los bibliotecarios las nuevas propuestas de trabajo que se establezcan desde el Servicio de Bibliotecas serán, sin duda alguna los *seminarios temáticos* o bien *talleres monográficos* que tenemos pensado poner en marcha.

5. Otros temas de interés

5.1. La Biblioteca Nacional

Otro de los temas prioritarios en los que se está trabajando en el Servicio de Bibliotecas es en el proyecto de la Biblioteca Nacional.

El hecho de que la Biblioteca Nacional y el Archivo Histórico de Euskadi sean temas incluidos en el proyecto de legislatura 2001-2005 del Departamento de Cultura exigía una serie de informes y documentos que avalen y justifiquen la creación de dichas infraestructuras culturales.

El Servicio de Bibliotecas, desde su creación, ha desempeñado, una doble función, por un lado gestiona la red de bibliotecas públicas, y por otro, se ocupa de funciones patrimoniales, como la recepción y tratamiento técnico de los fondos ingresados por Depósito Legal, la elaboración del catálogo colectivo, la creación y mantenimiento de la base de datos de autoridades bilingües, y muchas otras tareas, propias de una Biblioteca Nacional, en un intento de cubrir la ausencia de dicha institución.

Es evidente que con los recursos humanos y económicos con que cuenta el Servicio de Bibliotecas no se pueden cubrir todas las funciones que corresponden a una Biblioteca Nacional. Esta consideración ha llevado a la Dirección de Patrimonio Cultural a plantear de nuevo al Departamento de Cultura la necesidad de estudiar y proponer una solución que dé respuesta a las demandas del sector bibliotecario vasco.

El análisis realizado por el Servicio de Bibliotecas coincidió en el tiempo con la elaboración por A. Arzamendi, de la ponencia titulada "Sistema Vasco de Bibliotecas", que serviría como documento base dentro del Plan Vasco de la Cultura. En esta ponencia se contemplan las funciones de la Biblioteca Nacional en relación al Patrimonio Bibliográfico Vasco, con el Sistema Vasco de Bibliotecas, con la Red de Bibliotecas Públicas y por último con la Biblioteca Digital Vasca.⁵

El diagnóstico y conclusiones de dicha ponencia corroboraron la necesidad de crear una Biblioteca Nacional que sea cabecera del Sistema Vasco de Bibliotecas.

Posteriormente se redactó un documento interno en el que se estudian y detallan más detenidamente las funciones y servicios que debiera ofrecer la Biblioteca Nacional. Una vez constatada y asumida por el Departamento de Cultura la necesidad de crear dicha institución se dio el siguiente paso, la contratación de un estudio que ayude a la Administración a la hora de definir las funciones, diseño y modelo de gestión más idóneos para la puesta en marcha de la futura Biblioteca Nacional.

El objeto de este estudio es completar el documento de trabajo interno, y obtener un informe final, lo más exhaustivo posible, en el que se recojan, entre otros, los siguientes aspectos: funciones, servicios, plantilla, equipamientos, fases del proyecto, coste total de mismo, etc.

El informe incluye entrevistas a profesionales y políticos y, aborda, además, un aspecto interesante como es la incidencia y repercusión de este proyecto en la política cultural vasca.

Esta futura Biblioteca Nacional, cabecera del Sistema Bibliotecario Vasco, realizaría las funciones de coordinación entre las distintas instituciones que

⁵ Arzamendi, A.op. cit.- p. 13-14

conforman el Sistema, y por supuesto, sería el centro de conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico.

Sabemos que hoy por hoy, este proyecto es sólo un estudio y una pregunta, ¿se construirá la Biblioteca Nacional Vasca?. A lo largo de estas décadas los profesionales de diferentes bibliotecas e instituciones han manifestado la necesidad de un organismo que desarrolle las funciones propias de una Biblioteca Nacional.

Destacamos, entre ellos, a Joana Albret Bibliotekonomia Mintegia, para los que la Biblioteca Nacional ha sido y es una reivindicación permanente.⁶

Y para concluir, cito literalmente la primera línea de actuación propuesta por el grupo de trabajo encargado de analizar el sistema bibliotecario dentro del Plan Vasco de la Cultura:

"Definir, estructurar y desarrollar el Sistema Vasco de Bibliotecas mediante la creación de un organismo central dotado de medios económicos y humanos suficientes para marcar las líneas de desarrollo del Sistema Vasco de bibliotecas, y que posteriormente actuara como cabecera del mismo, así como la creación del Consejo Vasco de Bibliotecas como órgano asesor".

El Servicio de Bibliotecas comparte esta conclusión.

5.2. El Plan Vasco de la Cultura

A lo largo de esta comunicación se ha hecho referencia al Plan Vasco de la Cultura, pero ¿qué es el Plan Vasco de la Cultura y qué relación guarda con las bibliotecas?

En primer lugar hay que explicar que se trata de un plan estratégico que parte del propio Departamento de Cultura del Gobierno Vasco con la idea de mejorar e impulsar el ámbito cultural vasco en su totalidad.⁷

Este Plan estructura la cultura en tres grandes áreas o subsistemas culturales: el patrimonio cultural, las artes y las industrias culturales.

El patrimonio cultural hace referencia a la memoria histórica de un país, y sus objetivos fundamentales son la preservación, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del legado cultural de una comunidad. El área de patrimonio cultural, a su vez, se ha clasificado en ocho grupos, y uno de ellos es el de **bibliotecas**.

⁶ <http://www.eibar.org/joana-albret/gogoetak.htm>

⁷ PLAN VASCO DE LA CULTURA. Documento marco (Versión preliminar 28/05/2003)
<http://www.elcorreodigital.com/apoyos/documentos/plan_vasco_cultura/ponencia_marco.pdf>

Siguiendo la metodología del Plan se estableció un cronograma, en el que se contemplaron tres fases de trabajo. En la primera fase (mayo 2002-mayo 2003), se redactaron las ponencias, una para cada grupo. Cada ponencia, elaborada por expertos seleccionados por el Consejo Vasco de la Cultura⁸, recoge un análisis y diagnóstico del sector y además debe proponer líneas de actuación prioritarias para su dinamización.

Para nuestro grupo, como ya hemos comentado, se presentó la ponencia "Sistema Vasco de Bibliotecas", elaborada por A. Arzamendi. En esta fase participó el Servicio de Bibliotecas. Se realizaron una serie de entrevistas individuales tanto a los políticos responsables del área -viceconsejero y directora-, como a los técnicos del Servicio. Y además, como profesionales implicados en el ámbito bibliotecario, nos pidieron contestar unos cuestionarios preparados para evaluar el grado de adecuación de la ponencia.

En la segunda fase (abril-mayo 2003) se analizó la adecuación de las ponencias por parte de la Comisión Permanente. Era importante comprobar si la ponencia reflejaba bien tanto el diagnóstico como las líneas de actuación propuestas, ya que iba a ser el documento base para el debate y conclusiones finales de los grupos de trabajo.

Pasamos así a la tercera fase (28 de mayo-15 de julio de 2003). De esta fase, lo más interesante es la creación de un grupo de trabajo, constituido por profesionales de bibliotecas universitarias, públicas, forales, privadas, y de asociaciones profesionales. Estos representantes fueron designados según las propuestas de las distintas instituciones que participan en el plan.

En esta fase se convocaron dos sesiones de trabajo. En la primera, y después del trabajo individual de los participantes, se analizaron y presentaron las DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) del sector bibliotecario. Y posteriormente, de nuevo tras el trabajo individual de los participantes, tuvo lugar la segunda jornada del grupo de trabajo, en la que se redactaron conjuntamente las líneas de actuación necesarias para la articulación del Sistema Vasco de Bibliotecas.

Dado el interés de este tema, transcribo literalmente esas Líneas de actuación prioritarias que se definieron para las **Bibliotecas**:

1. Definir, estructurar y desarrollar el Sistema Vasco de Bibliotecas mediante la creación de un organismo central dotado de medios económicos y humanos suficientes para marcar las líneas de desarrollo del Sistema Vasco de bibliotecas, y que posteriormente actuara como cabecera del mismo, así como la creación del Consejo Vasco de Bibliotecas como órgano asesor.

⁸ Decreto 219/2000, de 7 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo Vasco de la Cultura (BOPV n. 227 de 27/11/2000)

2. Promover el desarrollo legislativo y normativo en relación con el sistema bibliotecario vasco.

3. Desarrollar la normativa y herramientas necesarias para garantizar el bilingüismo en todos los aspectos de la realidad bibliotecaria.

4. Trabajar en coordinación con otros departamentos, especialmente en los proyectos de desarrollo de las NTIC, para garantizar el desarrollo de una red de comunicaciones que permita la optimización del sistema bibliotecario.

5. Desarrollar el Catálogo Colectivo.

6. Elaborar la Bibliografía Vasca.

A continuación, exponemos algunos puntos por los que, a nuestro modo de ver, el Plan Vasco de la Cultura puede ser un instrumento para la coordinación, y por supuesto, una oportunidad para el sector bibliotecario:

- En primer lugar, porque está planteado desde el propio Departamento de Cultura, y él es el responsable de canalizar las demandas que los profesionales de cada área o ámbito cultural, en nuestro caso, las **bibliotecas** le han transmitido.
- Se trata de un documento de discusión abierto, no acabado que facilita la incorporación de nuevas acciones o replanteamiento de las que se pongan en marcha, lo que permite corregir o evitar errores.
- Plantea las acciones a realizar atendiendo a la siguiente estructura:
 - Ejes estratégicos (duración de 15-20 años)
 - Líneas de actuación (duración de 5-10 años)
 - Proyectos/Acciones (duración de 3-5 años)
- Su dinámica facilita y canaliza la coordinación y colaboración:
 - Entre los profesionales de diferentes bibliotecas
 - Entre las instituciones (Gobierno Vasco, diputaciones y ayuntamientos)
 - Transversal (coordinación con otros departamentos del propio Gobierno Vasco como hacienda, educación, industria, etc. y dentro del propio departamento: euskera, etc.)

Por el momento, continúan las reuniones y trabajos necesarios para la puesta en marcha de este plan, y se prevé que para el mes de diciembre esté elaborado el documento final.